DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	**DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS** **INFORME DE GESTION DE COMISIONAMIENTO AL INTERIOR/EXTERIOR DEL PAÍS**	**ANEXO V DE LA RES. INTERNA DNIT N° 322/2024**

1- DATOS DEL FUNCIONARIO	
NOMBRES Y APELLIDOS:	Fidel Ramon Notario Britez
CÉDULA DE IDENTIDAD Nº:	1.436.441
GERENCIA:	
DIRECCIÓN:	Dirección Geneal de Auditoría Interna.
COORDINACIÓN:	
DEPARTAMENTO/ ADMINISTRACIÓN:	Departamento de Control Administrativo y Financiero.

2- <u>Nº DE EXPEDIENTE POR EL CUAL SE SOLICITÓ EL VIÁTICO:</u> Expediente N° 26000156796S

3- <u>DESTINO DE COMISIONAMIENTO:</u> Encarnacion

4- <u>FECHA DE COMISIONAMIENTO:</u>

Desde: 05 de Octubre de 2026

Hasta: 09 de octubre de 2026

INFORME DE TAREAS REALIZADAS DURANTE EL COMISIONAMIENTO

Trabajos dispuestos por Resolución Interna DNIT N° 1611/2025 "Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades para el Ejercicio Fiscal 2026 - Versión 2, de la Dirección General de Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios", y la designación al Departamento de Control Administrativo y Financiero a realizar la Auditoria Financiera "Bienes Patrimoniales de la DNIT", se dispone la realización de una verificación In Situ de los bienes patrimoniales, en la Ciudad de Encarnacion - Departamento de Itapua (Regional GGI - Encarnacion y Administración de Aduana de Encarnacion).

El presente Informe de Tareas posee carácter de **Declaración Jurada** y deberá ser elaborado por cada solicitud de viático.

Firma del Comisionado: .....Lic. Fidel R. Notario Britez.....

Auditor
Dpto. de Control Administrativo y Financiero
Dirección General de Auditoría Interna - DNIT

Visto Bueno Director/Coordinador/Jefe de Departamento/Administrador: .....

Fecha de Emisión: 19/10/2026

El funcionario comisionado deberá hacer entrega del presente formulario a la Jefatura, dentro de los 15 (quince) días corridos después del término del comisionamiento y debe ir acompañado adjunto a la rendición de cuentas de Viáticos, coforme a lo establecido en la Ley N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA", y el Decreto N° 5076/2021 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA"